

ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las letras a) y g) del Artículo 5º del Decreto Ley 3155 de 1968, por el cual se reorganiza el ICETEX; el numeral 1º del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 y en el numeral 1 del artículo 19 del Acuerdo Número 013 de 2007, por el cual se adoptan los Estatutos del ICETEX y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, establece que el ICETEX tendrá por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos , becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, la Junta Directiva debe formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica;

Que los numerales 3 y 5 del artículo 5 del Acuerdo No. 013 de 2007, por medio del cual se adoptan los estatutos del ICETEX, establecen que corresponde al ICETEX promover y gestionar la cooperación internacional tendiente a buscar mayores y mejores oportunidades de formación del recurso humano en el país o en el exterior, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y así mismo canalizar, fomentar, promover y tramitar oficialmente las solicitudes de asistencia técnica y cooperación internacional relacionadas con becas de estudio y entrenamiento en el exterior que deseen presentar los organismos públicos nacionales ante los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 "Todos por un nuevo País" tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

sostenible. En este sentido, el Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales.

Que el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto la meta de hacer de Colombia la más educada de América Latina, y COLCIENCIAS, por su parte, la meta de posicionar a Colombia dentro de los tres países más innovadores de América Latina en el 2025. Para apoyar estos propósitos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) le da al ICETEX "la función de financiar o cofinanciar programas y proyectos específicos que contribuyan al desarrollo científico, académico y administrativo de las instituciones de educación superior de que trata el artículo 16 de la Ley 30 de 1992; al fortalecimiento de su infraestructura física, y a la renovación y adquisición de equipos y dotaciones".

Que a través del programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior (PACES) se busca aumentar el acceso de las poblaciones en situación socioeconómica desfavorable a programas de educación superior de calidad, promover la formación de capital humano altamente calificado en el exterior, y mejorar la calidad de las instituciones de educación superior. Para ello se ha estructurado una operación de crédito externo para un período de actividades de cinco años (2017-2022), las cuales serán desarrolladas en el marco de tres componentes que comprenden: i) Apoyo a estudiantes a través de préstamos educativos para la educación superior terciaria; ii) Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria; y iii) Fortalecimiento institucional.

Que el ICETEX busca promover el desarrollo de la educación superior y de las actividades de CTeI, lo que es hoy en día un objetivo estratégico de mediano y largo plazo, dado que estas actividades, dentro de las cuales se incluye la Investigación y Desarrollo (I+D), están fuertemente relacionadas con aumentos de productividad y competitividad en la economía. En donde, un crecimiento y fortalecimiento de las actividades de CTeI no garantiza por sí mismo un aumento en la competitividad del país si no se desarrolla, al mismo tiempo, un ecosistema de aprovechamiento y aplicación de ese conocimiento en la actividad productiva, razón por la que el programa PACES busca generar fortalezas y sinergias en la educación superior, la ciencia, la tecnología, y el sector productivo.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

Que el programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior (PACES) ha sido diseñado como un programa estratégico del Gobierno Colombiano que promueve el acceso y la calidad en la educación superior, cuenta con la participación de entidades líderes de sectores estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país, tales como Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Sector Productivo.

Que el crédito para el programa PACES, ha sido aprobado por el Banco Mundial, y a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, será el prestador de los recursos que permitirán financiar el programa, convirtiéndolo en la fuente idónea de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo, conforme a su propósito declarado de reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo.

Que el ICETEX recibirá el préstamo del BIRF y liderará la ejecución del programa.

Que dentro del programa PACES, se encuentra, el Programa “Colombia Científica” que busca mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior en las dimensiones de Investigación, Docencia e Internacionalización, así como apoyar a la consolidación de un sistema de investigación e innovación de excelencia científica articulada con el sector productivo que contribuya a mejorar la competitividad, productividad y desarrollo social.

Que para atender las necesidades en materia de Educación Superior con el propósito de optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, los rendimientos que generen la administración de las cuentas abandonadas pueden apalancar los componentes del programa Colombia Científica en la medida que con ellos se coadyuvan aquellas estrategias que inciden al mejoramiento de la calidad y el posicionamiento nacional e internacional de la educación superior en Colombia, cometido que comulga tanto con el objeto legal del ICETEX, como con el espíritu de la ley 1777 de 2016.

Que el programa Colombia Científica tiene dos componentes: Ecosistema Científico y Pasaporte a la Ciencia.

 Que Pasaporte a la Ciencia, es un sub componente impulsado por el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, COLCIENCIAS y el ICETEX, diseñado para responder a

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

la imperante necesidad del país de incrementar su capital humano en los niveles de Maestría y Doctorado con el fin de mejorar la calidad de la educación superior y potenciar las capacidades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector productivo, el cual se reglamentará a través de la creación de una línea de crédito educativo.

Que Ecosistema Científico es un subcomponente que busca (i) fortalecer las capacidades en I+D+i de las IES colombianas que contribuyan al mejoramiento de sus indicadores de investigación, docencia e internacionalización, (ii) fortalecer las redes de conocimiento y las capacidades en I+D+i de las Instituciones de Educación Superior a nivel regional en los focos estratégicos definidos, (iii) articular las IES nacionales con instituciones internacionales y con el sector productivo nacional, a través de programas de I+D+i que generen productos y servicios innovadores, emprendimientos de alto valor agregado y/o transferencia de conocimiento y tecnología, que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones, al bienestar de su población, a la mejora de la productividad y competitividad y al crecimiento económico, (iv) mejorar el posicionamiento y visibilidad de las IES colombianas a nivel internacional. COLCIENCIAS, como ente rector de ciencia y tecnología del país, será el responsable de la ejecución del subcomponente de Ecosistema Científico.

Que a través del mecanismo de Convenio Especial de Cooperación, el ICETEX aportará los recursos en dinero, para la ejecución del componente de Ecosistema Científico, el cual es comúnmente utilizado en COLCIENCIAS para facilitar, fomentar o desarrollar actividades científicas o tecnológicas.

Que a través del mecanismo de Convenio Especial de Cooperación, el ICETEX transferirá los recursos en dinero provenientes del empréstito con el BIRF al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, administrado por COLCIENCIAS, para la ejecución del componente de Ecosistema Científico

Que el citado convenio estará integrado por el ICETEX, la FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y COLCIENCIAS, teniendo como objeto principal aunar esfuerzos y recursos financieros para el desarrollo y financiamiento de los programas de ciencia y tecnología correspondientes al componente de Ecosistema Científico del programa Colombia Científica.



ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

Que la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Relaciones Internacionales presentaron a la Junta Directiva, la solicitud de aprobación para la ejecución del programa Colombia Científica, lo cual implica: (i) la destinación de Doscientos Treinta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$234.000.000.000) de los recursos del nuevo crédito con el BIRF para la financiación del Programa Colombia Científica; (ii) la suscripción del Convenio Especial de Cooperación entre ICETEX- COLCIENCIAS - FONDO CALDAS, por Ciento Sesenta Mil Millones de Pesos (\$160.000.000.000) para la ejecución y financiación del componente Ecosistema Científico; y (iii) la destinación de recursos del crédito BIRF en cuantía de Setenta y Cuatro Mil Millones de pesos (\$74.000.000.000) para el programa Pasaporte a la Ciencia, recursos que también podrán ser parte de los convenios de cooperación suscritos entre ICETEX y aliados que permitan aumentar los beneficios de sus objetivos.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria realizada el día 29 de marzo del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Oficina de Relaciones Internacionales y la Oficina Asesora de Planeación para la ejecución del Programa Colombia Científica.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la destinación de recursos del nuevo crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, para el financiamiento y ejecución del Programa Colombia Científica por Doscientos Treinta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$234.000.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) para Pasaporte a la Ciencia y Ciento Sesenta Mil Millones de Pesos (\$160.000.000.000) para Ecosistema Científico.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Presidente del ICETEX, en su condición de Representante Legal de la entidad, la suscripción del Convenio Especial de Cooperación entre el ICETEX, la FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y COLCIENCIAS, por valor de Ciento Sesenta Mil Millones de Pesos (\$160.000.000.000), para la ejecución y financiación del componente Ecosistema Científico, teniendo como objeto principal aunar esfuerzos y

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



ACUERDO No. 009
(29 MAR 2017)

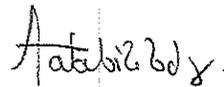
Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa Colombia Científica

recursos financieros para el desarrollo y financiamiento de los programas de ciencia y tecnología.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.
 Comuníquese y Cúmplase

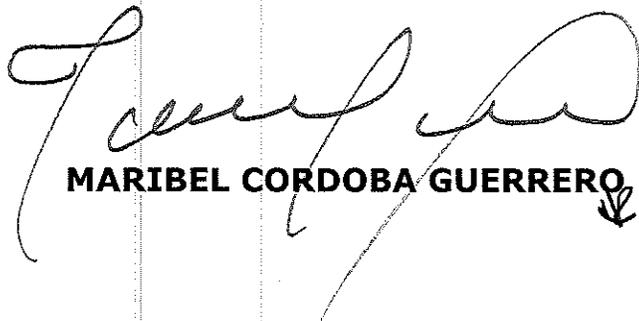
Dado en Bogotá, D.C., a los **29 MAR 2017**

El Presidente

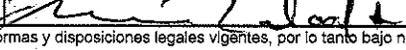


NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria



MARIBEL CORDOBA GUERRERO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General		29/03/2017
Revisó y aprobó	Sara Vera Aguirre	Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales		29/03/2017
Revisó y aprobó	Monica Maloof Arias	Jefe de la Oficina de Planeación		29/03/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General

